



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-01492791-GDEBA-DLPSMGP. Desglose.-

VISTO el expediente N° EX-2019-01492791-GDEBA-DLPSMGP por el que tramita la contratación de servicios de Nahuel Facundo CABRAL, D.N.I N° 36.273.292, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria, la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de servicios de Nahuel Facundo CABRAL, D.N.I N° 36.273.292, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria y la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en el orden 20 la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de esta Secretaría de Medios, producto de un error material, agrega un contrato de servicios suscripto, identificado como documento electrónico INLEG-2019-02173137-GDEBA-DLPSMGP, correspondiente a otro procedimiento administrativo en curso;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto

administrativo, tendiente a subsanar el error material o de hecho incurrido, conducente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado, en virtud de la falta de correspondencia con el procedimiento de marras;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de esta Secretaría de Medios a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 20 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-01492791-GDEBA-DLPSMGP, identificado como documento electrónico INLEG-2019-02173137-GDEBA-DLPSMGP, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Cumplido, archivar.